

TÍTULO:

¿Se ha difundido previamente la Idea / Invención?

- SI en:  Artículo científico  Congreso  Tesis doctoral  Otro medio: \_\_\_\_\_
- NO

**Descripción de la innovación:** (indicar el problema que resuelve, las ventajas que aporta y los posibles usos)

**Antecedentes de la innovación:** (publicaciones, patentes u otros documentos relacionados con la innovación)

Mediante la cumplimentación, firma y entrega del presente Formulario los autores aceptan que el desarrollo del proyecto tendrá lugar según la Normativa del IBSAL e igualmente se comprometen a informar al IBSAL de manera anual del seguimiento del proyecto. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados a través de este formulario serán incorporados en el fichero PERSONAL IBSAL propiedad de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, en calidad de entidad gestora del IBSAL, cuyos fines son la gestión de recursos humanos, confección de estadísticas y memorias técnicas, gestión de convocatorias y proyectos de investigación e innovación biomédica, envíos de documentación y otras comunicaciones. Sus datos serán cedidos a Organizaciones directamente relacionadas con la Gestión de Proyectos, a la Administración Tributaria, a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia y a las entidades bancarias necesarias para la realización de esta gestión. Igualmente le informamos que podrán ser publicados (incluida su imagen) en la Memoria Anual del Instituto, en boletines de difusión de noticias gestionados por el Instituto, en las fichas tecnológicas emitidas por el Instituto, en foros de conocimiento de tecnología en ámbito sanitario, así como en la página web del IBSAL. Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a [secretaria@ibsal.es](mailto:secretaria@ibsal.es)

**Características técnicas novedosas de la innovación:** (diferencias frente a lo conocido hasta ahora)

**Posibles usos y aplicaciones de la innovación:**

**Ventajas de la innovación:**

Mediante la cumplimentación, firma y entrega del presente Formulario los autores aceptan que el desarrollo del proyecto tendrá lugar según la Normativa del IBSAL e igualmente se comprometen a informar al IBSAL de manera anual del seguimiento del proyecto. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados a través de este formulario serán incorporados en el fichero PERSONAL IBSAL propiedad de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, en calidad de entidad gestora del IBSAL, cuyos fines son la gestión de recursos humanos, confección de estadísticas y memorias técnicas, gestión de convocatorias y proyectos de investigación e innovación biomédica, envíos de documentación y otras comunicaciones. Sus datos serán cedidos a Organizaciones directamente relacionadas con la Gestión de Proyectos, a la Administración Tributaria, a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia y a las entidades bancarias necesarias para la realización de esta gestión. Igualmente le informamos que podrán ser publicados (incluida su imagen) en la Memoria Anual del Instituto, en boletines de difusión de noticias gestionados por el Instituto, en las fichas tecnológicas emitidas por el Instituto, en foros de conocimiento de tecnología en ámbito sanitario, así como en la página web del IBSAL. Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a [secretaria@ibsal.es](mailto:secretaria@ibsal.es)

### PARTICIPANTES EN LA INNOVACIÓN:

**NOTA 1:** Se entiende por **inventor** toda persona que ha realizado una aportación intelectual relevante para el desarrollo de la invención, con independencia de la relación que tenga con el IBSAL.

Se entiende por **colaborador necesario** aquella persona que, sin haber realizado una aportación intelectual, ha contribuido de manera relevante para el desarrollo de la invención, siendo esta aportación reconocida por los inventores.

**NOTA 2:** Cuando uno o varios de los inventores no tengan relación laboral con las Entidades que forman el IBSAL será necesaria la firma de un **contrato de cotitularidad** en el caso de que tengan relación con otras entidades, o de un **contrato de cesión de derechos** cuando se trate de personal investigador en formación o estudiantes. La Unidad de Innovación del IBSAL gestionará estos procedimientos.

**NOTA 3:** La suma de los subtotales (A + B + C) ha de ser igual al **100%**

INVENTORES DEL IBSAL				
Apellidos, Nombre	D.N.I.	Código del Grupo	Categoría profesional	% de participación
<b>SUBTOTAL (A)</b>				%

INVENTORES DE OTRAS ENTIDADES O SIN VINCULACIÓN CON EL IBSAL				
Apellidos, Nombre	D.N.I.	Entidad/Centro	Categoría profesional	% de participación
<b>SUBTOTAL (B)</b>				%

OTROS COLABORADORES CON DERECHO A PERCIBIR BENEFICIOS (no inventores)				
Apellidos, Nombre	D.N.I.	Entidad/Centro	Categoría profesional	% de participación
<b>SUBTOTAL (C)</b>				%

FIRMA DE TODOS LOS INVENTORES:

Fecha:

Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

- ✓ Mediante esta firma los inventores se reconocen unos a otros como tales.
- ✓ La presentación de esta solicitud de protección implica el compromiso de los inventores en colaborar activamente con la OTRI en cuantas iniciativas se pongan en marcha para la protección, valorización y transferencia del resultado para el que se solicita protección.
- ✓ Los inventores y colaboradores mantendrán informada a la persona de contacto designada en esta solicitud, de los cambios que se produzcan en sus datos de contacto, a lo largo de todo el periodo de vida de la patente.